



Código
PR-DEM-SED-04 R00

Fecha de emisión
30/06/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	3
V. RESPONSABILIDADES	2
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	4
VIII. ANEXOS	5
IX. CONTROL DE CAMBIOS	5
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5



Código
PR-DEM-SED-04 R00

Fecha de emisión
30/06/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para impartir estudios del Nivel Medio Superior en la modalidad de Bachillerato General escolarizado.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Servicios Educativos de la Dirección de Educación Media Superior, al personal de la Dirección de Planeación y al personal de la Dirección Jurídica.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3º fracción VI; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior.

Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

Ámbito Estatal

Artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 9, 12, 16, 26, 27, 29 fracción V, 32, 33, 47, 83, 85, 86, 87 y 88; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

AEL: Autoridad Educativa Local.

DEMS: Dirección de Educación Media Superior.

EMS: Educación Media Superior.

SEGEY: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

V. RESPONSABILIDADES

1. Titular de la SEGEY:

- 1.1 Emitir el acuerdo de incorporación para las instituciones que desean impartir el plan y programas de estudio de Bachillerato General Escolarizado autorizado por la Autoridad Educativa Local.



Código	Fecha de emisión	Fecha de actualización
PR-DEM-SED-04 R00	30/06/2020	No aplica
Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial		

2. Titular de la Dirección Jurídica:
 - 2.1 Revisar y autorizar el dictamen del acuerdo de incorporación.
3. Dirección de Planeación:
 - 3.1 Emitir un informe de evaluación de la infraestructura del plantel escolar, en el que se indica si éste cuenta con las instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene y seguridad necesarias.
4. Titular de la DEMS:
 - 4.1 Informar al Titular de la SEGEY los resultados del proceso de evaluación para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios, del ciclo escolar próximo, para que a las instituciones particulares autorizadas se les emita el acuerdo de incorporación.
 - 4.2 Autorizar y remitir a la Dirección Jurídica los dictámenes procedentes de las instituciones particulares autorizadas para la emisión del acuerdo de incorporación.
 - 4.3 Solicitar a la Dirección de Planeación un informe de evaluación de infraestructura en el que se indique si el plantel cuenta con las instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene y seguridad necesarias.
 - 4.4 Autorizar y emitir el dictamen no procedente para la obtención del RVOE a las instituciones solicitantes.
5. Jefe del Departamento de Servicios educativos:
 - 5.1 Solicitar la colaboración del personal de la DEMS para la realización de las evaluaciones de gabinete e *in situ*.
 - 5.2 Informar al Titular de la DEMS los resultados del proceso de evaluación para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios, del ciclo escolar próximo, para que se proceda a solicitar su emisión del acuerdo de incorporación por parte del Titular de la SEGEY.
6. Responsable de la Unidad de Evaluación y Proyectos:
 - 6.1 Diseñar el proceso de evaluación para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios del ciclo escolar próximo.
 - 6.2 Elaborar los oficios correspondientes para las visitas de supervisión *in situ*.
 - 6.3 Elaborar informe de resultados para el otorgamiento o denegación del RVOE.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visita de supervisión

Titular de la DEMS.

1. Solicita a la Dirección de Planeación un informe que determine si el plantel correspondiente cuenta con las instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene y seguridad necesarias para otorgar la autorización en ese inmueble.



Código
PR-DEM-SED-04 R00

Fecha de emisión
30/06/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial

2. Recibe de la Dirección de Planeación un informe acerca de valoración de infraestructura física del plantel.
- Jefe del Departamento de Servicios Educativos.
3. Recibe del Titular de la DEMS el informe correspondiente de la Dirección de Planeación.
 4. Solicita a la Unidad Académica la evaluación de gabinete de los documentos pertenecientes a la institución solicitante.
 5. Recibe un informe de la Unidad Académica acerca de la evaluación de gabinete de los documentos de la institución solicitante.
- Responsable de la Unidad de Evaluación y Proyectos.
6. Coordina la visita de supervisión *in situ* al plantel objeto de la valoración.
 7. Elabora un informe acerca de la visita de supervisión al plantel correspondiente a la instancia solicitante.
 8. ¿Los informes de la evaluación de gabinete, de la visita de supervisión y de la Dirección de Planeación son procedentes?
 - No: Continúa la actividad 9.
 - Sí: continúa la actividad 10.
 9. Notifica a la institución solicitante acerca de la no procedencia de su solicitud de incorporación de RVOE para impartir estudios de Bachillerato General Escolarizado. **Fin del procedimiento.**
 10. Elabora informe de resultados para el Titular de la DEMS notificando la procedencia del RVOE a la institución solicitante.
- Expedición de dictamen
- Titular de la DEMS.
11. Envía a la Dirección Jurídica el dictamen de procedencia para la obtención del RVOE de la institución solicitante, para solicitar la autorización del acuerdo de incorporación.
 12. Recibe notificación de la Dirección Jurídica acerca de la procedencia del acuerdo de incorporación para la institución solicitante.
 13. Informa a la Titular de la SEGEY acerca de la procedencia del acuerdo de incorporación y remite para su autorización el acuerdo del RVOE correspondiente.
 14. Recibe de la Titular de la SEGEY la autorización del acuerdo del RVOE para la institución solicitante.
 15. Entrega a la institución solicitante el acuerdo del RVOE para impartir estudios de Bachillerato General Escolarizado.

Fin del procedimiento

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Índice de Instituciones	$A = (B/C) \cdot 100$ A= Porcentaje	Porcentaje	Anual	50%



Código
PR-DEM-SED-04 R00

Fecha de emisión
30/06/2020

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial

Solicitantes e Instituciones Autorizadas	B= Número de instituciones que solicitaron RVOE C= Número de instituciones que se les autorizó RVOE			
--	--	--	--	--

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial	SED	2 años	3 años	5 años	Eliminar
No aplica	Acuerdo de Incorporación de RVOE	SED	1 año	1 año	1 año	Indefinido

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
30/06/2020	00	Generación del procedimiento para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial.

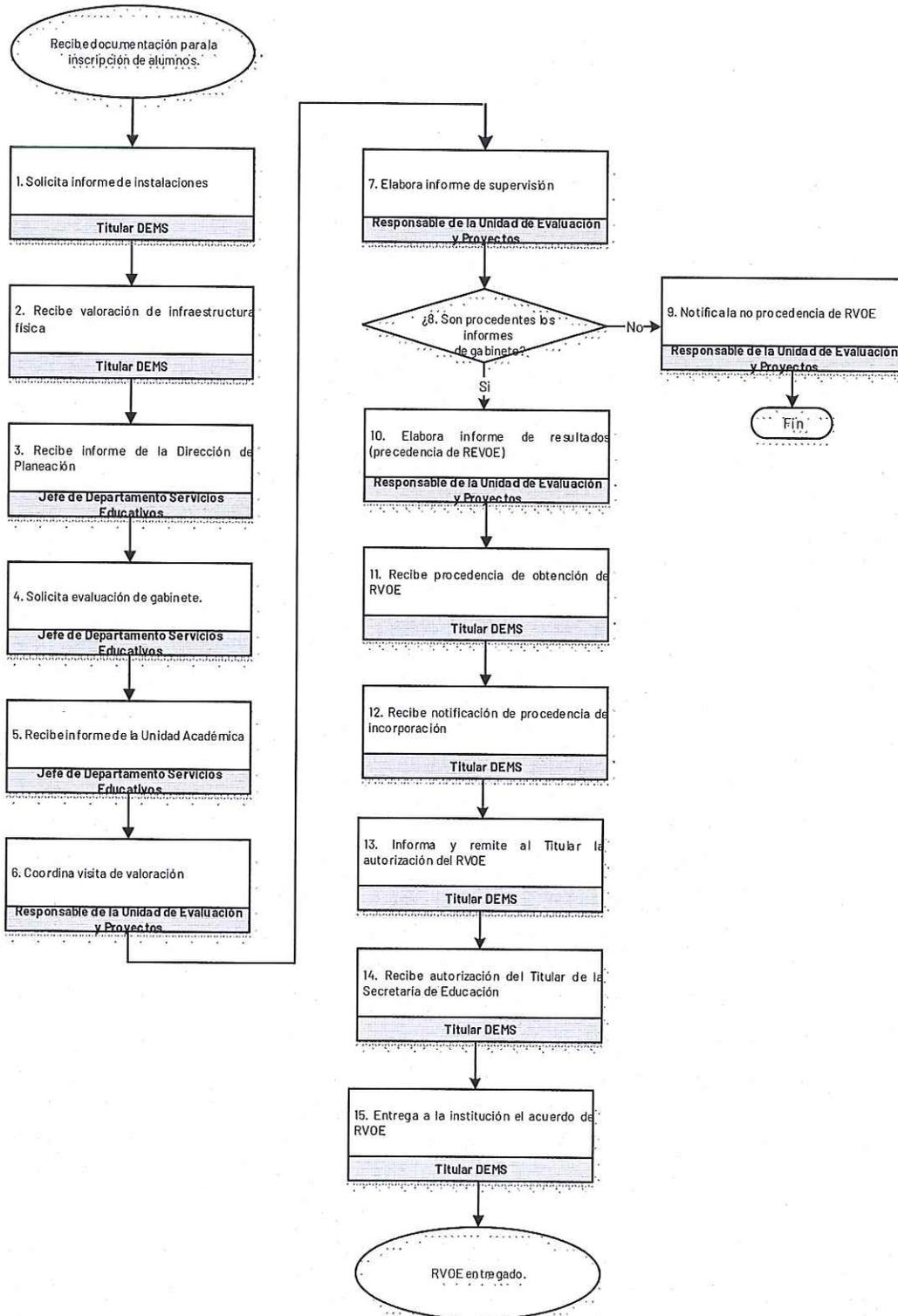
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

M. E. Linda Floricely Basto Ávila
Directora de Educación Media Superior



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial



L *S*



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Número de oficio: SE/DEMS/SE/01148/19

Asunto: Solicitud de autorización y firma para otorgar RVOE por nueva incorporación

Mérida, Yucatán, 10 de septiembre de 2019

Profra. Loreto Noemí Villanueva Trujillo
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán
PRESENTE

Con motivo de que la C. Elida Estrada Villarreal, Representante Legal de la Asociación Loyola Comunidad Educativa, solicitó el día 19 de junio de 2019 su incorporación al Bachillerato General, modalidad escolarizada, se hace de su conocimiento que se realizó la visita de inspección al plantel correspondiente, en conjunto con la Dirección de Planeación, y como resultado le informo que no existe inconveniente para que se autorice el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por motivo de nueva incorporación, por lo que podría iniciar operaciones a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Por lo anterior, le envío en anexo el RVOE correspondiente para que, si no tuviera inconveniente alguno, se sirva autorizar a través de su rúbrica.

En espera de la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente:

M.E. Linda Floricely Basto Ávila
Directora de Educación Media Superior
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán

C.c.p. Ligia Margarita Cicero Galán. Jefa del Departamento de Servicios Educativos.

C.c.p. Archivo.

LFBA/LMCG/amdp

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Calle 31-B s/n por 6 y 8 Col. San Esteban
C.P. 97149 Mérida, Yuc. México
Tel. (999) 913 43 61 Ext. 202